

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2016-00086-00

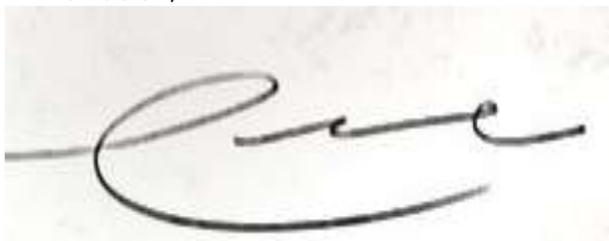
Concluido el trámite del art. 443 del C.G.P., y para continuar con el trámite del proceso, y con el fin de evacuar la audiencia inicial en la que se tratará de conciliar las diferencias presentadas por las partes, se le convoca para que concurren personalmente a la audiencia en el cual se efectuará interrogatorio a las partes, se efectuará el control de legalidad, se realizará el saneamiento del presente proceso y la fijación del litigio, conforme lo dispone el art. 372 del C.G.P., se fija la hora de las **9 am del día 24 del mes de marzo del año 2021.**

Se previene a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada, los hará acreedores a las sanciones señaladas en el art. 4 del artículo 372 del C.G.P. Por secretaría líbrese las comunicaciones de rigor a las partes y sus apoderados.

Se informa a las partes, que en caso de no poderse llevar a cabo de manera presencial la misma **en lo posible** se realizará de manera virtual a través de las platas formas como **Microsoft Teams, Zoom y/o Lifesize** según disponibilidad, cuyo enlace será enviado con antelación al correo electrónico o WastsApp que se registró dentro del proceso, o en caso contrario se le indicará el medio a través del cual se realizará la misma.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

